



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0025 - 2017-MPH/A

Huanta, 09 de febrero de 2017

VISTO:

El Informe N° 030-2017- MPH/SGDSH/SMV, de fecha 07 de febrero de 2017, donde solicita la actualización de datos y el reconocimiento de los miembros del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincia de Huanta.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta, es un órgano de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, lo dispone el artículo 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

Que mediante Ley N° 24059, se crea el Programa del Vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales de la República, destinados a la Población Materno-Infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, madres, gestantes y en el período de Lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado. Además este Programa tiene como objetivo principal otorgar desayunos que sirvan de complementación Alimentaria, dirigida exclusivamente a la población beneficiaria y disminuir los efectos de desnutrición.

Que el numeral 2.1 del artículo 2° de la ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche, establece que en cada Municipalidad Provincial en el Distrito capital de la Provincia, en las Municipalidades Distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Consejo Municipal, el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres (03) representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, un representante de la agencia agraria Huanta y/o representante de asociación de agricultores agropecuarios de la región o zona; indicando además que los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de (2) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.

Por tanto, estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con la Ley N° 27470 que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, la misma que está integrada por las siguientes personas:

Presidente	:	Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta
Miembro	:	Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta
Miembro	:	Lic. NANCY ANDREA AZABACHE RUIZ Representante del Hospital de Apoyo Huanta
Miembro	:	Sra. MARINA VARGAS DE VALDEZ Representante de Organizaciones Sociales de Bases.
Miembro	:	Sra. CANDELARIA GOZME CUNTO Representante de Organizaciones Sociales de Bases.

Juntos hacemos más ...!

Miembro : Sra. LUISA MEDINA PALOMINO
Representante de Organizaciones Sociales de Bases.
Miembro : DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA HUANTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 0082-2016-MPH/A, de fecha 05 de abril de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que, los miembros integrantes señalados en el artículo primero de la presente Resolución actuarán conforme a las leyes de la materia del Programa del Vaso de Leche por un período de dos (2) años.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución y a la oficina de Informática la publicación en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Huanta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



09 FEB 2017



09 FEB 2017

flayfield

Genesis Rios Anila

09-02-17